



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto guardias activas 25/12 y 01/01

A: Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La nota presentada por la Subdirección de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO :

Que atento a las guardias realizadas en espacios municipales los días feriados del 25 de

diciembre de 2023 y del 01 de enero de 2024, y considerando el significado especial de dichas fechas, resulta indispensable otorgar un pago extraordinario correspondiente a un mismo monto de guardia, por día trabajado en la tarea y fechas indicadas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.-Dispónese otorgar un pago extraordinario al personal afectado a las guardias del día 25 de diciembre de 2023 y del 01 de enero de 2024, equivalente a un mismo monto de guardia por día trabajado, montos que serán abonados con la liquidación correspondiente al mes de Enero de 2023.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Suministros, a Tesorería, a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.